

Ciudad de Colima, Colima; a 22 de octubre de 2024
ASUNTO: Respuesta solicitud 061917724000042

Valentín Cruz

Solicitante

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 55, 106, 107, 131, 133, 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; en relación a su solicitud de información con número de folio 061917724000042, la cual manifiesta lo siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades..”

En atención a su solicitud de información y de acuerdo con la temática de la información solicitada, es oportuno mencionar que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado y el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Colima, **esta dependencia no genera, administra o posee la información que usted solicita**, ello por ser un asunto que no coincide en el ámbito de competencia de esta Contraloría General.

En relación con lo antes expuesto, esta dependencia no es competente para brindar la información requerida configurándose así lo estipulado en el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima:

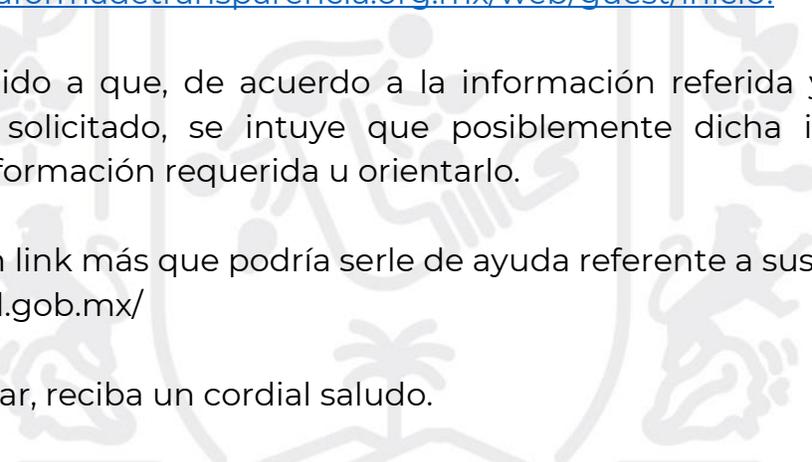
Artículo 133.- Si la información no se encuentra en poder del sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud, por tratarse de asuntos que no inciden en su ámbito de competencia, éste deberá comunicarlo al interesado dentro de los tres días posteriores a la recepción de su petición y orientarlo sobre la autoridad que, a su juicio, pueda tenerla.

En consecuencia y con el objeto de proporcionar información que pueda ser útil para la consecución de la información solicitada, se sugiere que dicha solicitud sea canalizada a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, mediante el medio de su preferencia o utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

Lo anterior debido a que, de acuerdo a la información referida y conforme a la petición de lo solicitado, se intuye que posiblemente dicha instancia pueda referenciar la información requerida u orientarlo.

Le anexamos un link más que podría serle de ayuda referente a sus inquietudes: <https://secop.col.gob.mx/>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



EL TEMPLO DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

Atentamente

Colima, Colima, 22 de octubre de 2024

Unidad de Transparencia de la Contraloría General del Estado